



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 28/2022

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 12 días del Mes de Septiembre del 2022, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 83/84/85/22 (ACUMULADOS): VISTO: El informe elevado por los arbitros Oscar Lial y Gustavo García partido disputado en fecha 26/08/22, entre U.D. Bancaria y Richet Zapata, en Primera División, donde se informa al DT Maximiliano Penisi a los jugadores Gabriel Gómez y Francisco Gaillez de Bancaria. **Y CONSIDERANDO:** Que Sres. Emanuele Rodriguez, Andres Sillero Jugadores de BANCARIA y Matias Congui (Espectador) no se han presentado a formular sus declaraciones y que corren agregados los descargos de los encartados. Y teniendo en cuenta el carácter de "informados" de los mismos una vez finalizado el encuentro. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador de Bancaria Gabriel Gómez, con suspensión de dos (02) partidos, ello conforme lo indica el art. 21 segundo párrafo (considerando informado) y el art. 13 (Reincidencia). 2) Sancionar al Sr. Francisco Gaillez con SEVERO LLAMADO DE ATENCIÓN, conforme el art. 8 inc. "A", considerando esta sanción como antecedente para futuro; y se ha merituado que el encartado Gaillez no presenta antecedentes anteriores ante éste HTP. 3) Sancionar al DT de Bancaria de Primera División Maximiliano Penisi, con UN SEVERO LLAMADO DE ATENCIÓN, conforme el art. 8 inc. "A". 3) Citar al árbitro Gustavo García, a los fines de que en el término de 24hs. formule los descargos que estime pertinentes respecto de lo declarado por los encartados. Notifíquese al Club, Comisión de Neutrales, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 86/87/2 (ACUMULADOS): VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elevado por el árbitro Francisco Carrera partido disputado en fecha 02/09/22, entre U.V.T. y U.D. Bancaria, en Primera División, donde se informa a los Señores Gustavo Fernández (Dirigente) y Leonardo Puerta (Simpatizante) de la Unión Deportiva Bancaria. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a los Sres. Gustavo Fernández (Dirigente) y Leonardo Puerta (Simpatizante) de la Unión Deportiva Bancaria, para que en el término de 48hs. formulen el descargo (por escrito) que estimen pertinente. 2) Citar al árbitro Francisco Carrera, a los fines de que aclare lo manifestado por el Sr. Carlos López (Jugador) formulando su descargo por escrito en el plazo de 24hs. Notifíquese al Club, y a Comisión de Neutrales, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 88/22): VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elevado por el árbitro Carlos Fernández, partido disputado en fecha 06/09/22, entre U.V.T. y C.P.C, en Primera División, donde se informa al Sr. DENITA ROBERTO FERNANDO ((Simpatizante de UVT). **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Sr. DENITA ROBERTO FERNANDO (Simpatizante de UVT), para que en el término de 48hs. formule el descargo (por escrito) que estime pertinente. Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

MARTIN JORGE

PEREYRA FEDERICO

GOMEZ MIGUELANGEL